



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20789

25/08/2020

50541

**AUTOR/A:** ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Universidades ha recibido del Defensor del Pueblo, desde su creación, una recomendación con fecha del pasado 31 de marzo, sobre medidas en materia homologación y reconocimiento de formación sanitaria en el estado de alarma.

En ella se recomienda a la Secretaría General explorar todas las posibilidades en el marco del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para facilitar la incorporación de los profesionales sanitarios para atender las necesidades impuestas por la pandemia, a la espera de la finalización de procedimientos de homologación o de reconocimiento de su formación sanitaria.

Precisamente, en la línea de esta recomendación, y en atención a la situación de emergencia consecuencia de la crisis sanitaria, el Ministerio de Universidades ha priorizado la homologación de títulos del ámbito sanitario para que los hospitales y centros de salud pudieran contar con más profesionales. Así, se han homologado casi 1.900 titulaciones del ámbito sanitario, de las cuales casi 1.500 corresponden a Medicina. Durante el estado de alarma se hizo un gran esfuerzo en este sentido, con la homologación de más de 1.000 titulaciones, de las que 800 corresponden a Medicina.

Asimismo, se informa que el Ministerio ha establecido un protocolo de coordinación técnica con otros Departamentos para focalizar los esfuerzos en aquellas personas que ya se encuentran en España y, por lo tanto, pueden incorporarse con celeridad. Asimismo, cabe añadir que recientemente ha adoptado una nueva resolución



para continuar priorizando los expedientes de sanitarios (médicos, enfermería, etc.), tal y como se hizo durante el estado de alarma.

Madrid, 01 de octubre de 2020